



**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/URB/11/2024
ACTA DE LECTURA DE FALLO**

En el Municipio de Guanaceví, Dgo., siendo las 11:30 hrs del día 21 de septiembre de 2024; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 46, se reunieron en la sala de juntas de El Municipio de Guanaceví, ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. PMG/FAISMUN/URB/11/2024, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en REHABILITACIÓN DEL CAMINO EL CEDRO-ARROYO DE LAJAS, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE LAJAS

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 fracción II, de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RÍOS en su carácter de Director de Obras Públicas.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA
2	ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES	ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES
3	CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.	C.P. LETICIA STEFANIA ROMERO CHÁVEZ

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el El Municipio de Guanaceví y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de Guanaceví, es la presentada por la empresa ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V., y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. PMG/FAISMUN/URB/11/2024, por considerar su propuesta con un monto total de \$ \$1,576,673.97, SON UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 97/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/URB/11/2024
ACTA DE LECTURA DE FALLO**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. en la oficinas de El Municipio de Guanaceví en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro.

La presente acta sufre efectos para la empresa ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V. de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:30 hrs, del día 23 de septiembre de 2024, en las oficinas del El Municipio de Guanaceví, ubicadas en Calle Francisco I Madero S/N, C.P. 35400, Col. Centro.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 24 de septiembre de 2024, los cuales tendrán una duración de 40 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 12:00 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

C. ING. RAMÓN MANUEL SALAZAR CELIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ramón Manuel Salazar Celis

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RÍOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Luis Enrique Grijalva Ríos

C. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA
CONTRALOR MUNICIPAL

Luis René Ortiz Almanza

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

C.P. LETICIA STHEFANIA ROMERO CHÁVEZ
CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.

Leticia Sthefania Romero Chávez

LIC. ROGELIO AYALA ARZOLA
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.

Rogelio Ayala Arzola

ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES
ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES

Rogelio Galaviz Sifuentes